

Bruselas, 6 de octubre de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2021/0218(COD)**

13188/1/23
REV 1

CODEC 1631
ENER 502
CLIMA 409
CONSOM 322
TRANS 363
AGRI 525
IND 481
ENV 1009
COMPET 896

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifican la Directiva (UE) 2018/2001, el Reglamento (UE) 2018/1999 y la Directiva 98/70/CE en lo que respecta a la promoción de la energía procedente de fuentes renovables y se deroga la Directiva (UE) 2015/652 del Consejo (primera lectura) – Adopción del acto legislativo

1. La Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 114 y el artículo 194, apartado 2, del TFUE, el 14 de julio de 2021
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen² el 9 de diciembre de 2021.
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen³ el 28 de abril de 2022.

¹ 10746/21 + ADD 1 a 6.

² DO C 152 de 6.4.2022, p. 127.

³ DO C 301 de 5.8.2022, p. 184.

4. El 12 de septiembre de 2023, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁴.
5. Así pues, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 36/23, con el voto en contra de Hungría y Polonia y la abstención de Bulgaria y Chequia.
6. Las declaraciones para el acta de la sesión del Consejo figuran en la adenda de la presente nota.
7. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁴ 12854/23.